

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00516-00  
DEMANDANTE: ARQUIMIDES ARIAS  
DEMANDADO: RAFAEL GALAN

Téngase en cuenta que la actora indicó el valor del título respecto el que se pretende la medida cautelar, sin embargo, obvió indicar el concepto a que corresponde dicho rubro, tal y como se le solicitó en auto que precede.

Así entonces, indíquese el concepto de la constitución del título objeto de cautela.

Notifíquese,

*Edith Constanza Lozano Linares*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRONICO Hoy 17 de junio de 2021 a la hora de las  
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

J T